



Secretaria, 14 de abril 2021, Señor Juez a su Despacho informándole que en el presente proceso ejecutivo instaurado por COOMULTIGEST contra HEYDI ROSA GERONIMO DE LA HOZ, el apoderado judicial de la ejecutada dentro del término propuso excepciones. Sírvase proveer

**RICARDO A. PIZARRO URIBE
SECRETARIO**

Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021). -

**RAD. NO. 08549-40-89-001-2017-00092-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE DEMANDA PRINCIPAL: COOMULTIGEST.
DEMANDADA: HEYDI ROSA GERONIMO DE LA HOZ**

Teniendo en cuenta que se surtió en debida forma el emplazamiento de los acreedores que pudieran tener créditos contra la demandada, conforme lo dispone el artículo 463 del CGP, el Despacho ordena correr traslado a la demandante, de las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada **HEYDI ROSA GERÓNIMO DE LA HOZ**, por el término de diez (10) días, a fin de que se pronuncie sobre las mismas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:

**MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PIOJO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182b8c4feb6c17f345b838210d0d3283a5c3f30079d0f2f1dc3e30c5c22518df**

Documento generado en 15/04/2021 04:55:46 PM